

Escrivá propone que la cuota máxima de los autónomos llegue a 15.200 euros en 9 años

—P21



José Luis Escrivá.

Propuesta del Gobierno para la cotización de autónomos

Variaciones de las cuotas del RETA respecto al año anterior En %

Rendimientos/mes	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
< 600€	-4,3%	-4,5%	-4,8%	-5,0%	-5,3%	-5,6%	-5,9%	-6,3%
600-900€	-4,3%	-4,5%	-4,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
900-1.125,9€	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.125,9-1.300€	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.300-1.500€	17,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.500-1.700€	17,4%	14,8%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.700-1.900€	17,4%	14,8%	12,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
1.900-2.330€	17,4%	14,8%	12,9%	11,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2.330-2.760€	17,4%	14,8%	12,9%	11,4%	22,1%	0,0%	0,0%	0,0%
2.760-3.190€	17,4%	14,8%	12,9%	11,4%	22,1%	18,1%	0,0%	0,0%
3.190-3.620€	17,4%	14,8%	12,9%	11,4%	22,1%	18,1%	15,3%	0,0%
3.620-4.050€	17,4%	14,8%	12,9%	11,4%	22,1%	18,1%	15,3%	13,3%
>4.050€	17,4%	14,8%	12,9%	11,4%	22,1%	18,1%	15,3%	27,8%

Fuente: WPiive a partir de Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2022)

BELÉN TRINCADO / CINCO DÍAS

Autónomos

El plan de Escrivá sube de 4.200 a 15.200 euros la cuota anual máxima en nueve años

El Ivie alerta sobre las inequidades del nuevo sistema de cotización

Destacan que unos tipos mayores no se traducen en más pensión

R. PASCUAL
MADRID

El Colegio General de Economistas calificó esta semana de "inviabile" la propuesta de reforma hecha por el Gobierno para el sistema de cotización a la Seguridad Social. A esta crítica se han sumado también desde el mundo académico a través de un documento analítico elaborado por los investigadores del Instituto Valenciano de Investigación Económica (Ivie). En este documento, alertan de que el nuevo modelo de cotización ideado por el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, tiene "importantes deficiencias de equidad".

La primera inequidad planteada surge del hecho de abandonar la elección de la base de cotización y que se pase a cotizar por los rendimientos fiscales declarados fiscalmente. Pero,

además, la cuota a pagar se fijará en función de una serie de tramos de rendimientos, en lugar de ser la resultante de aplicar un mismo tipo único a la base de cotización, como ocurría hasta ahora. Esto quiere decir que "no todos los afiliados van a estar sujetos al mismo tipo de cotización, lo que implica una quiebra respecto a lo que ocurría hasta ahora en el Régimen de Autónomos y en el General de asalariados", generando la primera desigualdad, indican los investigadores del Ivie.

Según advierten, las distintas variaciones de cuotas no parecen seguir ningún patrón "razonable". Si se comparan las cuotas que se pagarán en 2023 con las que se abonarán en 2031, algunas como las de los ingresos más bajos (menos de 600 euros al mes) bajarán un 35% mientras que aquellas que pagarán la cuota máxima (para rendimientos superiores a 4.050 euros al mes) se verán incrementadas en torno a un 250%.

Igualmente explican que estos tipos "implícitos" en las futuras cuotas son muy diferentes según el volumen de rendimientos. Así, para aquellos que tengan unos rendimientos mensuales de entre 900 y 1.300 euros las cuotas anuales se mantendrán parecidas (entre 10.800 y 13.510 euros anuales, res-

Una gestión compleja y una alternativa

Los economistas que han elaborado el documento -Enrique Devesa, Mar Devesa, Borja Ecinas, Inmaculada Domínguez, Miguel Ángel García y Robert Menu- destacan que la cotización por rendimientos fiscales, pese a ser más equitativa que la actual, "aumentará la complejidad de la gestión". Su argumento es que los pagos dependerán de los datos que los autónomos suministren a la Agencia Tributaria; y al hecho de que se puedan cambiar hasta seis veces al año de tramo de rendimientos. A lo que se añade una regularización anual para abonar o recibir la diferencia entre lo cotizado y lo que tenían que haber cotizado.

Como conclusión, hacen una propuesta alternativa: usar los rendimientos fiscales como base de cotización pero seguir aplicando un tipo único para todos los autónomos (y similar al de los asalariados).

pectivamente) ahora y en 2031, al final de la aplicación del sistema. Mientras que a partir de esos rendimientos cuanto mayores sean, más se incrementará la cuota. De esta forma, "para unos rendimientos fiscales de 48.600 euros, un autónomo pagará casi 11.000 euros más de cuota en 2031 (15.199,92 euros al año) que en 2023 (4.222,80 euros anuales) para el mismo volumen de rendimientos.

Respecto a los tramos, insisten en que "parece poco razonable" que a rendimientos distintos los correspondan tipos de cotización diferentes. Pero, además, según estos investigadores, estas inequidades cobran más importancia "porque el tipo de cotización no entra en el cálculo de la pensión de jubilación lo que implica que un mayor tipo de cotización no dará lugar a mayores pensiones".

También detectan grandes diferencias en las variaciones de estas cuotas desligadas de tipos: habrá fuertes bajadas para niveles bajos de ingresos; se mantendrá la cuota para otros rendimientos bajos o intermedios; y se registrarán fuertes subidas para el resto de tramos de ingresos (el mayor aumento se registrará en la cuota máxima de 2030 a 2031 con un aumento del 27,8% en un solo ejercicio).